

MENDOZA, **5 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 14622/24 caratulado: "C.M. S/ Cambio de carácter del personal docente de reemplazante a interino del Prof. Gerardo Ontivero, cargo Prof. Titular (S), Esp. Cur. Interpretación IV Percusión, Lic. MP".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita adecuación de la designación del Prof. Gerardo Tomás ONTIVERO de **Reemplazante a Interino**, en el cargo Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "Interpretación IV- Percusión", debido a la baja por renuncia presentada por el Profesor Jorge Jesús Darío RONDÁN, dispuesta mediante resolución N° 244/24-FAD.

Que por otra parte, se aclara que la designación del mencionado docente se encontraba condicionada a la licencia por incompatibilidad del titular del cargo, Prof. RONDÁN, y que debido a la renuncia presentada por el mismo; corresponde adecuar la condición de revista del Prof. ONTIVERO conforme al mecanismo dispuesto por Ordenanza N° 2/20-CD.

El informe producido por la Dirección de Personal, en cuanto a la situación de revista del Prof. ONTIVERO y la opinión favorable de la Secretaria Académica de esta Facultad

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 2 de julio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del TRECE (13) de mayo de 2024, la designación en condición de **reemplazante**, del Prof. Gerardo Tomás ONTIVERO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "Interpretación IV- Percusión" de las Carreras Musicales, según prórroga de designación dispuesta por resolución N° 17/24-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ONTIVERO, Gerardo Tomás
Documento Único	36.417.237
CUIL o CUIT	20-36417237-1
Legajo N°	35.620

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino

Resol. N° 116


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3. Término de la designación	
Desde el 13 de mayo de 2024	
Hasta el 31 de diciembre de 2024	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Interpretación IV-Percusión"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Interpretación IV-Percusión"

ARTÍCULO 4º.- El espacio mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular orientación Percusión	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroact	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 116


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO